



EL INFRASCRITO SECRETARIO INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO SETENTA Y SEIS GUION DOS MIL QUINCE (76-2015) CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO VEINTITRES GUION DOS MIL QUINCE (23-2015) DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 76-2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo Gubernativo No. 492-2014 de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó la ampliación presupuestaria a favor del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2014 con recursos del Gobierno Central por un monto de VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES CON 00/100 (Q.27,000,000.00), el cual fue publicado en el diario de Centro América el 28 de enero de 2015 y entro en vigencia a partir de su publicación, con destino específico para otorgar créditos y subsidios en la compra de fincas para atender las comunidades en conflicto del Valle del Polochic y Salvador Xolhuitz, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA), el Ministerio de Desarrollo Social (Mides), el Fondo de Desarrollo Social (Fodes) y el Fondo de Tierras (Fontierras).

CONSIDERANDO:

Que al 31 de diciembre de 2014 los recursos financieros identificados en el considerando anterior y trasladados por el Gobierno Central no pudieron ser ejecutados, y al iniciar el ejercicio fiscal 2015 no se tenía la certeza de devolverlos o ejecutarlos, por lo que para atender la demanda de los casos ya relacionados se dejaron programados en el Programa Anual de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2015, recursos del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, en punto resolutivo No. 01-2015, contenido en el acta No. 01-2015, de la sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2015, aprueba el Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Juan Carlos Granados Friely
Secretario Interino del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



QUETZALES CON 00/100. (Q. 455,904,649.00) para financiar gastos de funcionamiento e inversión del Fondo de Tierras.

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo aprobó dos ampliaciones presupuestarias por medio de punto resolutivo 53-2015 de fecha 28 de abril de 2015 por VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES CON 00/100 (Q.27,000,000.00) y punto resolutivo 74-2015 de fecha 2 de junio de 2015 por TRECE MILLONES DE QUETZALES CON 00/100 (Q.13,000,000.00), con recursos trasladados al Fondo de Tierras a través del Gobierno Central.

CONSIDERANDO:

Que derivado de las ampliaciones presupuestarias ya relacionadas y existir en la Institución demanda de familias campesinas sin tierra o con tierra insuficiente, se tomó la decisión de que los VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES CON 00/100 (Q.27,000,000.00) aprobados en el Programa Anual de Financiamiento del ejercicio fiscal 2015 con recursos del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, queden destinados para cubrir dicha demanda.

POR TANTO:

Con fundamento en las facultades que le confiere el Decreto 24-99 del Congreso de la República "Ley del Fondo de Tierras"; el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 199-2000, Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras; el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo 456-2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2015; Acuerdo Gubernativo 132-2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación que aprueba la ampliación del presupuesto de Ingresos del Fondo de Tierras, correspondiente al ejercicio fiscal 2015; Acuerdo Ministerial 113-2015 del Ministerio de Finanzas Publicas que aprueba dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria; el dictamen No. FT-AI-04-2015 de Auditoría Interna del Fondo de Tierras; el dictamen No. FT-CF-06-2015 de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras y, lo considerado.

RESUELVE:

1. Aprobar la ampliación de recursos financieros provenientes de Gobierno Central y modificación de recursos financieros provenientes del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, al Programa Anual de Financiamiento aprobado para el ejercicio fiscal 2015 en punto resolutivo número 01-2015, contenido en el acta



número 01-2015, de la sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2015, en los montos y metas de la forma siguiente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	DESTINO	METAS
	Inversión en Quetzales	
Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras ejercicio fiscal 2015	40,000,000.00	TOTAL 6 CREDITOS Y 6 SUBSIDIOS
	31,161,100.00	Crédito para la compra de 6 fincas para 277 familias organizadas.
	8,838,900.00	277 familias beneficiadas con subsidios para compra de tierras integradas en 6 grupos
Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz	29,567,483.00	TOTAL 7 CRÉDITOS Y 7 SUBSIDIOS
	27,000,000.00	SUBTOTAL CRÉDITO Y SUBSIDIO 5 FINCAS
	17,112,687.00	Crédito para la compra de 5 fincas para 270 familias organizadas.
	9,887,313.00	270 familias beneficiadas con subsidios para compra de tierras integradas en 5 grupos
	2,567,483.00	SUBTOTAL SUBSIDIO 2 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
	-	Crédito para la compra de 2 activos extraordinarios para 121 familias organizadas.
2,567,483.00	121 familias beneficiadas con subsidios para compra de tierras integradas en 2 grupos	

2. Con la aprobación anterior, la reprogramación de metas para el ejercicio fiscal 2015, queda de la forma siguiente:

REPROGRAMACIÓN DE METAS FISICAS -Ejercicio Fiscal 2015- Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para la compra			
PRODUCTO	VIGENTE	AMPLIACIÓN DE META	NUEVA META
Familias Campesinas con Acceso a la Tierra en propiedad vía Créditos con subsidios.	497	171	668



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 76-2015

4

3. Instruir a la Administración del Fondo de Tierras para que se incorpore la presente ampliación y modificación de presupuesto, al Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras del ejercicio fiscal 2015, con lo que el mismo queda aprobado en un monto total de Q.489,375,034.00, de los cuales la cantidad de Q.173,243,345.00 corresponden al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras ejercicio fiscal 2015 y la cantidad de Q.316,131,689.00 al Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.
4. Dar vigencia inmediata al presente punto resolutivo

Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Juan Carlos Granados Friely
Secretario Interino del Consejo Directivo
Fondo de Tierras